

## **CUOTAS DE LOS PAISES**

La XVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que en esta XVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina se aprobó el presupuesto Programa del Convenio Hipólito Unanue de los ejercicios 1994-1995, basado en la ratificación de los aportes ordinarios de los Países Miembros.

Que la cuota anual noventa y un mil seiscientos treinta y tres dólares (US \$91,633.00) fue fijada en 1984 y se mantiene estable por razones de conveniencia económica y financiera. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso d) y Artículo 16 del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue.

### **RESUELVE**

1. Ratificar en noventa y un mil seiscientos treinta y tres dólares americanos (US \$91.633.00) la cuota anual de cada uno de los países miembros.